

Pasto, mayo 6 de 2024. Doy cuenta al señor Juez con el presente asunto, informando que se ha vencido el termino de publicada la información en el registro Nacional de Personas emplazadas para el demandado SEGUNDO CALIXTO ESCOBAR VILLARREAL.

MERCEDES GUEVARA UNIGARRO
Secretaria



Rama Judicial
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto

República de Colombia
San Juan de Pasto, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	52001-31-03-003 - 2022-00180-00
REFERENCIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ADELANGE GREGORIO MEZA MORA
DEMANDADO	DAVID ANDRES ESCOBAR BURGOS Y OTROS
ACTUACIÓN	NOMBRA CURADOR

Por lo informado y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días después de haberse remitido la comunicación AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se designa curador ad litem para que represente al demandado SEGUNDO CALIXTO ESCOBAR VILLARREAL a la doctora MERY HELLEN RUANO CHAVES, la misma que fue designada como curadora de los demandados, DAVID ANDRES ESCOBAR BURGOS, JORGE ARMANDO SANTACRUZ MALES Y YESENIA JAZMIN BASTIDAS BASTIDAS, mediante providencia de 2 de noviembre de 2023, a quien se puede ubicar en la Calle 19 No. 32 A-30 Palermo de esta ciudad correo electrónico meryhellenruanochavez@yahoo.es, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensora de oficio (artículo 48 numeral 7º. Del C.G.P.), abogada que ejerce habitualmente la profesión, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

RODRIGO NELSON ESTUPIÑÁN CORAL

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia precedente se notifica mediante fijación en
ESTADOS
Hoy 7 de MAYO de 2024

SECRETARIA